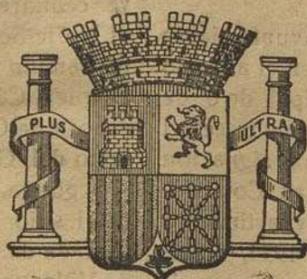




# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

## Gobierno Civil

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

### Inspección provincial Veterinaria

Circular núm. 43

En cumplimiento del artículo 12 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias y previo informe de la Inspección provincial Veterinaria, vengo en decretar lo siguiente:

Se declara oficialmente la epizootia de mal rojo en el ganado propiedad del vecino de Peñafior, don Eduardo Muñoz, pues según informe de la Inspección municipal de Hornachuelos, en cuyo término se encuentran los cerdos, se hallan atacados de la aludida enfermedad.

A dicho efecto se declara zona infecta los locales ocupados por los cerdos en la finca La Sevillana, del término municipal de Hornachuelos, como zona sospechosa un radio de 500 metros alrededor de la misma zahurda y como zona neutra el resto de la finca.

En cuanto a las medidas a adoptarse con los animales incluidos en la zona infecta y sospechosa se atenderán las autoridades municipales a lo previsto en el artículo 15 del Reglamento dicho, así como a lo preceptuado en los números 202 al 207, ambos inclusivos del mismo Reglamento.

Lo que para su cumplimiento se hace público por medio de la presente circular.

Córdoba 3 de Enero de 1934.—  
El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

## Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 52

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de esta capital don Antonio de Siles y de Quinta, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dado en Sevilla a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Luis Rodríguez.

## Jurado Mixto del Trabajo del Comercio en general y de la Alimentación de la provincia de Córdoba

Núm. 20

*Anuncio de aprobación de Bases adicionales para el Comercio de Santa Bárbara (Fuente Obejuna)*

Por el presente anuncio se hace público para conocimiento general de patronos y obreros y demás personas interesadas en la industria que abarca la jurisdicción del Jurado Mix-

to del trabajo de Comercio en general y de la Alimentación de la provincia de Córdoba, que dicho organismo, en sesión plenaria celebrada el día 29 de Diciembre actual, ha adoptado las Bases adicionales de trabajo y sueldos mínimos que a continuación se expresan, teniendo unas y otros carácter de obligatoriedad para todas las personas interesadas en la industria que comprende dicho Jurado.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre Jurados Mixtos de Trabajo, dichas Bases se publican en su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general y a los efectos de los recursos que contra las mismas puedan interponerse dentro del plazo de diez días, contados desde el que sean insertas en dicho periódico oficial, para ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con la advertencia a personas y entidades interesadas, de que las reclamaciones que formulen contra dichas Bases de trabajo deberán ser presentadas en la Secretaría de este Jurado, sito en la calle Montemayor número 2, con el objeto de que sean cursadas por conducto reglamentario a la Superioridad, y que en el supuesto de que dentro del plazo señalado no se llegase a formular ningún recurso, las referidas Bases de trabajo entrarán en vigor y se exigirá su cumplimiento desde el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Córdoba 30 de Diciembre de 1933.—  
El Vicepresidente, Patricio López y González de Canales.—El Secretario, Manuel Castro Molina.

Núm. 21

Con arreglo al artículo 33 de las Bases generales del Comercio en general, se han aprobado para Santa Bárbara (Fuente Obejuna), las siguientes Bases adicionales:

### HORARIO

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre se abrirán los establecimientos a las 7'30 de la mañana, cerrándose a las siete de la tarde; permaneciendo también cerrados para el almuerzo de 11'30 a las tres de la tarde.

Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo se abrirá a las 7'30 de la mañana, cerrándose a las seis de la tarde; permaneciendo también cerrado para el almuerzo de 12 a 2'30 de la tarde.

Los sábados podrá prolongarse la jornada de la tarde media hora más de la normal.

### FIESTAS

Además de los domingos, en que salvo expresa disposición no podrán realizarse operaciones de ninguna clase en los establecimientos, se observará el siguiente cuadro de fiestas:

No se abre: 14 de Abril, 1.º de Mayo y 12 de Octubre.

Se abrirá solamente las cuatro primeras horas de la mañana:

Primero de Enero, segundo y tercer días de Carnaval, lunes de Resu-

rrección, 15 de Agosto, 4 y 25 de Diciembre.

#### SUELDOS MINIMOS

Se observarán las categorías y sueldos que rigen para la capital, teniendo éstos un 25 por 100 de descuento.

Los términos de estos acuerdos empezarán a regir, sea cual fuere la aprobación definitiva por la Superioridad, el día 1.º de Octubre de 1933 y terminarán cuando las Bases generales de Comercio que rigen para la provincia.

Córdoba 30 de Diciembre de 1933.—El Vicepresidente, Patricio López y González de Canales.—El Secretario, Manuel Castro Molina.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 6.237

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios Municipales en periodo ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de contribuciones especiales, acerado de la calle Caño a Avenida de Canalejas segundo plazo correspondiente al ejercicio de 1933, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 26 de Diciembre de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores inculcados en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Córdoba a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Pascual Calderón.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 6.223

Don Rafael Cano Tarifa, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de

Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en sesión de trece del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento para el próximo año de 1934, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### PARTE REAL

Doña María Catalina López Gómez.

Doña María Concepción López Berengena.

Don Francisco Vizute Esquivel.

Don Ednardo Francisco del Rey Alcalde.

#### PARTE PERSONAL

Don Leandro López del Rey.

Don Antonio R. Berengena Redondo.

Don Francisco Gallardo Soto.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento por término de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamaciones que pecisamente deberán formularse en su caso en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho cuerpo legal.

Villanueva del Rey 26 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Rafael Cano.

#### FUENTE PALMERA

Núm. 18

Don Francisco Díaz Fernández, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que las listas de deudores a dicho establecimiento, cerradas en 31 del mes actual, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el uno al diez de Enero próximo, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Fuente Palmera 30 de Diciembre de 1933.—Francisco Díaz.

## Registro de la Propiedad

POZOBLANCO

Núm. 53

Don Juan Bautista Rodríguez Morillo, vecino de Villanueva del Duque, ha inscrito a su favor por compra a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, según escritura otorgada en Peñarroya Pueblonuevo, el seis de Noviembre último, ante el Notario don José María Moreno y García, las fincas siguientes:

Primera. Parcela de terreno en el sitio de Cantos Blancos, término de Villanueva del Duque, de siete hec-

táreas, catorce áreas y sesenta y nueve centiáreas, de cabida, que linda al Norte Sociedad de Peñarroya, Este camino viejo de Villanueva del Duque a Córdoba, Sur Rafaela Leal, esposa de Gabriel Ayala y Oeste camino del Gavilán.

Segunda. Otra parcela de terreno en el sitio Joagarzal, Taganillares y Cañada de la Jara, término municipal de Villanueva del Duque, de catorce hectáreas, veinticinco áreas, ochenta y ocho centiáreas, que linda al Norte con la Sociedad de Peñarroya y con el ferrocarril, Este José Gómez Leal, Sur Francisco Fernández y Oeste el mismo y finca de la Sociedad de Peñarroya.

Tercera. Y otra parcela de terreno en el sitio Espartales, término municipal de Villanueva del Duque, de siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas, que linda al Norte camino de las Puercas, Sur y Este Sociedad de Peñarroya y Oeste Andrés Córdoba Rubio.

Habiéndose practicado dichas inscripciones al amparo del párrafo tercero, del artículo veinte de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de las personas que pudieran estar interesadas en ellas, conforme dispone el artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario.

Pozoblanco veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Registrador, José Estévez.

## JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 6.239

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción del partido de Fuente Obejuna.

Por el presente edicto se cita y llama, por término de diez días a un individuo llamado Juan y apodado El Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, que sustrajo durante la noche del 30 de Junio al 1 de Julio del año 1932, trece cerdos de la finca Huerta del Río, que luego vendió en Posadas Juan José Domínguez Bajo (a) El Lobito, con objeto de recibirle declaración como inculpado en el sumario número 131 del repetido año 1932.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de policía judicial la detención de expresado individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el indicado sumario.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Diciembre de 1933.—Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 6.240

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de este partido de Fuente Obejuna.

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca

y rescate de cinco sacos de cebada de la expedición 5.634 de Granjuela a Belmez, que han sido robados durante la noche del 20 al 21 del actual de un vagón estacionado en Granjuela; poniendo a disposición de este Juzgado el cereal, si fuere recuperado, así como al autor o autores de su sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 269 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 26 de Diciembre de 1933.—Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Andrés Conde.

CORDOBA

Núm. 55

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta capital.

En virtud del presente se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta sin sujeción a tipo de la finca siguiente.

Una suerte de olivar situada en el ruedo del pueblo de la Victoria con cabida de diez y ocho áreas, treinta y seis centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados, que linda al Norte con la calle Principal, al Sur con otra de don Manuel Roldán, al Oeste con otra de don Francisco Baena y al Este más de don Francisco Alcaide, existiendo dentro de sus límites un molino aceitero con fachada a la calle Principal que no tiene número de gobierno, se compone de una nave con todos los artefactos de de molienda y prensa hidráulica, existe también dentro de dicha parcela otra pequeña nave destinada a pajar y en el patio de la misma varias divisiones o atrojes de ladrillo, destinados al almacenamiento de aceituna, rodeado dicho patio de una tapia en toda su extensión; todo lo que ha sido apreciado en diez y seis mil cuatrocientas nueve pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de Febrero próximo y hora de las once en que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo pero los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del aprecio sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que estos tengan derecho a exigir ninguna otra clase de títulos.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en juicio ejecutivo que se sigue a instancia de la Sociedad Porrás, Vañó y Gisbert, contra don Andrés Maestre Cantillo.

Dado en Córdoba a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 6.241

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes, a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 23 del actual fueron sustraídas a don José Román, vecino de Córdoba, del sitio Cortijo Casablanca, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho y las aves, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 27 de Diciembre de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Quince gallinas de diferentes plumajes, de las llamadas americanas.

Núm. 6.242

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de el abrigo que al final se reseña, que el día 2 de Noviembre último, fue sustraído a don Baldomero Reyes Cortés, vecino de esta capital, del sitio oficinas de los automóviles de Pedroches situada en la Avenida de Canalejas y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y el abrigo, de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 26 de Diciembre de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

Reseña

Un abrigo de cuero color marrón en regular estado de uso.

Núm. 6.249

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los cerdos que al final se reseñan, que en días sucesivos, fueron sustraídas a don Alejandro Muñoz Rivera, vecino de Belmez, del cortijo «Las Mestas», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los cerdos, de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Diciembre de 1933.—Germán Ruiz.—El Secretario, Angel Pozanco.

Reseña

Cinco cerdos de dos a tres arrobas de peso, colorados con hierro X, en una paletilla.

Núm. 6.253

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los chivos que al final se reseñan, que el día 25 de los corriente, fueron sustraídos a don Alfonso Giménez, vecino de Córdoba, del cortijo denominado Villafranchilla de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y los chivos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Diciembre de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Seis chivos de más de tres meses y peso aproximado de seis kilos cada uno, uno de ellos negro y los demás castaños claros, con oreja derecha rajada y mesca en la parte de atrás y la izquierda rajada y cortada la parte izquierda.

Núm. 6.254

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las alhajas que al final se reseñan, que el día 15 de Noviembre último, fueron sustraídas a don José González Ripoll, vecino de esta ciudad, de su establecimiento calle Concepción 23; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, que es un individuo llamado Rafael Marzo Ruiz que vive en Cardenal Herrero 2, y las alhajas de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Diciembre de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Una cruz de oro ley con brillantes y rosas, un par de pendientes oro ley platino con brillantes.

Núm. 6.256

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Go-

bierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los zapatos que al final se reseñan, que el día 16 del corriente, fueron sustraídos a don Sebastián Bonet Company, vecino de esta capital, del Fielato de la Victoria, de un camión de la propiedad de Enrique Caravalló; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los zapatos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 27 de Diciembre de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

Reseña

Dos paquetes conteniendo 16 pares de zapatos de charol para niño.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 6.250

Don Pablo Murillo Torrico, Juez de Instrucción de la ciudad de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 173 del año 1933 por robo, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan los cuales fueron sustraídos en la mañana del día diez y nueve del actual, de la cuadra de la casa de la calle Carretera del término municipal de El Viso, propiedad del vecino de lo misma, Enrique Moyano Jurado, cuyo efectos caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, así como detenidos en el Depósito municipal, al autor o autores del hecho.

Reseña de los efectos

Burra de 4 años, alzada regular, pelo castaño rucio; y

Una rucha de 2 años, más bien baja, hija de la anterior.

Dado en Hinojosa del Duque a 26 de Diciembre de 1933.—Pablo Murillo.—El Secretario judicial, Pelagio Gil.

MONTILLA

Núm. 6

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en la «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, Sevilla y Barcelona, se cita a los que luego se dirán, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaraciones y a constituirse en detenidos, a resultados de la causa que con el número 102 del año actual instruyo sobre estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a sus buscas y detenciones y en casos de ser habidos sean puestos a mi dis-

posición en el arresto municipal de esta ciudad a los fines antes dichos.

Dado en Montilla a 29 de Diciembre de 1933.—Rafael León.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

A un individuo que se titula dueño de la Foto Artística Sevillana, con residencia en dicha ciudad calle de la Tumba número 3.

A un individuo que estuvo en esta ciudad a mediados del año actual, que dijo ser hijo del anterior, y que firma como Antonio Orozco, de igual domicilio.

A otro llamado Quirós, que estuvo en Montilla concertando unas ampliaciones con varios vecinos de ésta y del que se sabe que tiene arrendada la terraza de la casa número 3 de la calle Tumba, en Sevilla, y que se presume sea la misma persona citada en primer lugar.

Y a Juan Ayarra, que dice residir en San Hermenegildo número 5, de la misma ciudad de Sevilla, y de quien el único denunciado conocido dice ser el que le encargó los trabajos de fotografía que motivan el sumario.

Núm. 7

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto se llaman ante este Juzgado a cuantas personas adquirieron participaciones de lotería al denunciado Andrés Martínez Expósito, correspondientes al número 7.747, que el citado no poseía, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con la prevención de que todos aquellos que no lo hagan dentro del término de quinto día a partir de la publicación de este edicto les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 114 del año actual, sobre estafa.

Dado en Montilla a 30 de Diciembre de 1933.—Rafael León.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

Núm. 8

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de éste partido, en providencia de ésta fecha dictada en el sumario 114-1933 sobre estafa, ha acordado la comparecencia del testigo Manuel Muela o Muela Domenech, que debió de residir transitoriamente en los cortijos de Ojillos o Magdameno, de este término y que adquirió una participación de peseta en el número 7.747 de la Lotería celebrada en Madrid el 22 del actual al denunciado Andrés Martínez Expósito, que no tenía el billete correspondiente a fin de que dentro del término de quinto día a partir de la publicación de la presente comparezca ante éste Juzgado a prestar declaración y ofrecérselo el procedimiento, bajo la prevención que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Montilla 30 de Diciembre de 1933. Miguel Navarro.

## POZOBLANCO

Núm. 6.263

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de cuatro panes de un kilo de peso cada uno, un costal de algodón blanco nuevo, una fagna de garbanzos en un saco, una bota de vino con tres litros y una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre 12, con el número de fabricación 30.666, robados el día 24 del actual de la casa de campo existente en la finca denominada Arroyo de Coso, término de Añora y propiedad del vecino de la misma Francisco Sánchez Merino, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 27 de Diciembre de 1933.—Gregorio Prados.—El S. secretario, Miguel Orellana.

## LA RAMBLA

Núm. 6.270

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de primera Instancia de este partido de la Rambla.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Montemayor de este partido se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario por traslación del que la desempeñaba y se anuncia por el presente la provisión de la misma en concurso de traslado como comprendida en el artículo veinte y cuatro del Decreto sobre creación del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal de nueve Noviembre último con fin de que los que aspiren a ella presenten sus solicitudes y documentos señalados en dicho precepto ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Dado en La Rambla a 28 de Diciembre de 1933.—José M. Fernández.—El Secretario P. H., Pedro Jiménez.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 6.012

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

## Partido judicial de Castro del Río

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número  
Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

- 1 Pérez Pérez Antonio, 43, 43, Castro del Río, Huertos 31, Hortelano Cabeza.
- 2 Pérez Pérez Mateo, 32, 32, idem, Casas Altas 13, Jornalero, idem.
- 3 Pérez Prados José, 47, 47, idem, Mucho trigo 26, idem, idem.
- 4 Pérez Prados Juan, 50, 50, idem, Sin salida 6, Cobrador, idem.
- 5 Pérez Prados Vicente, 34, 34, idem, Corredera 33, Jornalero, idem.
- 6 Pérez Priego Francisco 36 36, idem, Palma 4, Chofer, idem.

## Administración de Justicia

## CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 6.268

SANTAELLA VELAZQUEZ, Santiago; de 25 años, soltero, chofer, hijo de José y María, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Puente Genil, cuyo actual paradero se ignora, procesado y penado en causa del Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) núm. 242, rollo 3.556 del año 1932, comparecerá en término de 15 días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para que le sea notificado el auto de suspensión de condena dictado a su favor en dicha causa.

Núm. 6.269

NIETO ROMERO, Félix; de 24 años, casado, betunero, hijo de Manuel y Rosario, natural y vecino de Puente Genil, cuyo actual paradero se ignora, procesado y penado en causa del Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) núm. 242, rollo 3.556 del año 1932, por robo, comparecerá en término de 15 días, ante la Audiencia provincial de Córdoba para que le sea notificado el auto de suspensión de condena dictado a su favor en dicha causa.

- 7 Pérez Reinoso Cristóbal, 43, 43, idem, Morentes 9, Jornalero, idem.
- 8 Pérez Reyes Juan Antonio, 53, 10, idem, Gamonosas, idem, idem.
- 9 Pérez Rojano Antonio, 41, 41, idem, D. Perfecto 12, idem, idem.
- 10 Pérez Rojano Diego, 35, 35, idem, Cardadores 21, idem, idem.
- 11 Pérez Rojano Juan, 38, 38, idem, Dehesilla, idem, idem.
- 12 Pérez Romero Juan, 37, 37, idem, Morentes 8, idem, idem.
- 13 Pérez Salido Pedro, 57, 57, idem, Julio del Río 5, idem, idem.
- 14 Pérez Sánchez Juan, 55, 55, idem, Baño 4, idem, idem.
- 15 Pérez Serrano Antonio, 68, 8, idem, Quintilla, idem, idem.
- 16 Pérez Serrano Antonio, 44, 44, idem, Morentes 10, idem, idem.
- 17 Pérez Serrano Matías, 47, 47, idem, Mucho trigo 22, Cabrero, idem.
- 18 Pérez Tamajón Mateo, 37, 37, idem, Baño 79, Jornalero, idem.
- 19 Pérez Tamajón Salvador, 70, 70, idem, Caldereros 17, idem, idem.
- 20 Pérez Tienda Juan, 41, 42, idem, D. Perfecto 7 Celador, idem.
- 21 Pérez Urbano Juan, 33, 33, idem, Tinte 9, Jornalero, idem.
- 22 Pérez Villar Juan, 37, 24, idem, Ganancia 6, idem, idem.
- 23 Pineda Muñoz José, 53, 53, idem, Cuchilleras 18, Herrador, idem.
- 24 Pineda Reyes Antonio, 37, 10, idem, Tejares, Herrero, idem.
- 25 Pineda Reyes Francisco, 40, 13, idem, Huertos 13, Jornalero, idem.
- 26 Pimentel Herencia Manuel, 48, 48, idem, Caldereros 5, idem, idem.
- 27 Pinillos Alba Diego, 64, 64, idem, Estrella 4, Albañil, idem.
- 28 Pinillos Alba Joaquín, 63, 11, idem, Palma 27, Pensionista, idem.
- 29 Pinillos Alba Juan, 69, 69, idem, Dolores 3, Albañil, idem.
- 30 Pinillos Cravo Juan Antonio, 33, 33, idem, Estrella 19, idem, idem.
- 31 Pinillos Carpio Antonio, 34, 34, idem, idem 6, idem, idem.
- 32 Pinillos García Antonio, 33, 33, idem, Palma 27, Practicante, idem.
- 33 Pinillos Palma José, 38, 38, idem, Jurado 9. Zapatero, idem, idem.
- 34 Pinillos Pérez Francisco, 41, 41, idem, Casas Altas 5, Albañil, idem.
- 35 Pinillos Porcel Francisco, 37, 37, idem, F. Jiménez 6, Sastre, idem.
- 36 Pinillos Porcel Rafael, 33, 33, idem, Casas Altas 1, Industrial, idem.
- 37 Pinillos Salido Juan, 63, 63, idem, Agujero 5, Albañil, idem.
- 38 Pinillos Sancho Rafael, 36 36, idem, Nueva Salud, 37, Jornalero, idem.
- 39 Pino Gallo Manuel, 55, 23, idem, Estrella 23, Empleado, idem.
- 40 Pino Serrano Juan, 55, 53, idem, Martos 21 Jornalero, idem.
- 41 Polo Valdelomar Rafael, 61, 61, idem, J. del Río 15, Empleado Ayuntamiento, idem.
- 42 Porcel García Juan Vicente, 58, 58, idem, Palma 11, Albañil, idem.
- 43 Porcel Jiménez Juan, 58, 58, idem, P. Iglesia 14, Panadero, idem.
- 44 Porcel Madero Carlos, 42, 42, idem, Martos 12, Jornalero, idem.
- 45 Porcel Redondo Federico, 59, 59, idem, Tercia 22, Sastre, idem.
- 46 Porcel Redondo Francisco, 57, 57, idem, Alta 32, idem, idem.
- 47 Porcel Redondo Miguel, 45, 45, idem, idem 8, Comerciante idem.
- 48 Porcel Troyano Rafael, 53 53, idem, Pozo 11, Barbero, idem.
- 49 Portillo Jiménez Francisco, 43, 43, idem, Estrella 21, Tintor, idem.
- 50 Portillo Jiménez José, 43, 43, idem, P. Iglesias 13, Carpintero, idem.
- 51 Portillo Jiménez Rafael, 48, 48, idem, J. del Río 38, idem, idem.
- 52 Porras Arroyo Antonio, 43, 43, idem, Galeras 20 dup. Jornalero, idem.
- 53 Povedano Bello Luis, 43, 43, idem, Nueva Sauld, Zapatero, idem.
- 54 Povedano García Antonio, 50, 50, idem, Casas Alta 31, Jornalero, idem.
- 55 Povedano García José, 43, 43, idem, Nueva Salud 3, Industrial, idem.
- 56 Povedano Romero Juan, 63, 63, idem, Mucho trigo 37, Jornalero idem.
- 57 Povedano Torronteras Manuel, 31, 31, idem, Colegio 1, idem, idem.
- 58 Pozuelo Pérez Juan, 38, 38 idem, Begijar, idem, idem.
- 59 Prados Carretero Francisco, 60, 60, idem, Caldereros 18, idem, idem.
- 60 Prados Cuenca Manuel, 35 35 idem, Huertos 7, idem, idem.
- 61 Prados Díaz Mateo, 48, 48, idem, Sauld, Herrero, idem.
- 62 Prados Millán Juan, 75 75 idem idem 8 Zapatero idem.
- 63 Prados Moreno Juan, 53, 53, idem, Huertos 30, Jornalero, idem.
- 64 Prados Navajas Antonio, 73, 73, idem, Córdoba 12, Propietario, idem.
- 65 Prados Rincón Francisco, 48, 48, idem, idem 62, Jornalero, idem.
- 66 Prados Sánchez José, 46, 46, idem, idem 68, idem, idem.
- 67 Prados Urbano Cristóbal, 39, 39 idem, idem 9, Médico, Capacidad.
- 68 Priego Millán Damián, 32, 32, idem, Tejares, Jornalero, Cabeza.
- 69 Puebla Centella Antonio, 48, 48, idem, Garciperez 11, idem, idem.
- 70 Puebla Centella José, 59 59, idem, Casas Altas 25, Hortelano, idem.
- 71 Puebla Centella José, 42, 42, idem, Jurado 5. Corredor, idem.
- 72 Pulido Alarcón Antonio, 51, 51, idem, idem 15, Empleado Ayuntamiento, idem.
- 73 Pulido Alarcón José María, 45, 45, idem, P. Iglesia 16, Corredor, idem.
- 74 Pulido Millán Fernando, 45, 45, idem, Sauld 18, Jornalero, idem.
- 75 Pulido Millán Juan, 65, 65, idem, Corredera 23, idem, idem.
- 76 Delgado López Andrés, 53, 53, idem, Mucho trigo 19, Hortelano, idem.
- 77 Delgado Tienda Joaquín, 54, 54, idem, Trastorre 4, Jornalero, idem.
- 78 Delgado Vilchez José, 33, 33, idem, Nueva 6, Chofer, idem.
- 79 Delgado Vilchez Rafael, 33, 33, idem, Alcaidesa 11, idem, idem.
- 80 Díaz Carretero José, 78, 78, idem, Palma 19, Profesor música, idem.
- 81 Díaz López Diego, 68, 68, idem, Trastorre 13, Jornalero, idem.
- 82 Díaz López Manuel, 71, 71, idem, idem 10, Corredor, idem.
- 83 Díaz Márquez Antonio, 43, 43, idem, Pozo 27, Jornalero, idem.
- 84 Díaz Millán José, 38 38, idem, Galleras 2 Zapatero idem.
- 85 Díaz Millán Rafael, 37, 37, idem, Alcaidesa 15, Chofer, idem.
- 86 Díaz Moreno Cristóbal, 65, 65, idem, Palma 13, Albañil, idem.
- 87 Díaz Moreno Manuel, 59, 59, idem, Estrella 2, Herrero, idem.
- 88 Díaz Sacasas Daniel, 62, 62, idem, Alta 52, Jornalero, idem.
- 89 Díaz Sacasas José, 36, 36, idem, P. Iglesias 13, Albañil, idem.
- 90 Dios Criado Francisco, 49, 49, idem, Bujalance 46, Jornalero, idem.
- 91 Dios Criado José, 53, 53, idem, Pohtigo 17, idem, idem.
- 92 Dios Garrido Rafael, 57, 57, idem, J. del Río 46, idem, idem.
- 93 Dios Grande Antonio, 37, 37, idem, Córdoba 56, idem, idem.
- 94 Dios Moreno José, 36, 36, idem, Dolores 3, Electricista, idem.
- 95 Dios Padilla Francisco, 45, 45, idem, Tejares, Peón Caminero, idem.
- 96 Dios Padilla José, 53, 53, idem, Barranco 8, Jornalero, idem.
- 97 Domingo Ruiz Jiménez José, 58, 58, idem, Córdoba 93, idem, idem.
- 98 Doncel Algaba Gabriel, 48, 48, idem, D. Perfecto 12, idem, idem.

- 99 Doncel Aranda Félix, 55, 55, idem, Mucho trigo 29, Zapatero, idem.  
 100 Doncel Cañasveras Antonio, 38, 38, idem, Baño 13, Jornalero, idem.  
 101 Doncel Carpio Antonio, 41, 41, idem, Galeras 10, idem, idem.  
 102 Doncel Carpio Juan, 53, 53, idem, J. de los Ríos 14, Propietario idem.  
 103 Doncel Garrido Nicolás, 59, 59, idem, Córdoba 86, Jornalero, idem.  
 104 Doncel López Nicalás, 32, 32, idem, Corredera 43, idem, idem.  
 105 Doncel Navajas Antonio, 33, 33, idem, Nueva Sauld 23, idem, idem.  
 106 Doncel Ortega Rafael, 32, 32, idem, Baño 17, idem, idem.  
 107 Doncel Rosa Nicolás, 50, 50, idem, Llano Espinar, idem, idem.  
 108 Doncel Rosa Nicolás, 48, 48, idem, Concepción 5, Labrador, idem.  
 109 Doncel Salido José, 70, 70, idem, Casas Altas 36, Propietario, idem.  
 110 Doncel Tamajón Nicolás, 59, 59, idem, Morentes 16, Jornalero, idem.  
 111 Urbano Cáceres Juan, 33, 33, idem, Casas Altas 10, idem, idem.  
 112 Urbano Cobo Antonio, 53, 53, idem, Caldereros 14, idem, idem.  
 113 Urbano Cubero Francisco, 53, 53, idem, Colegio 3, idem, idem.  
 114 Urbano Cubero Juan, 33, 33, idem, Alta 14, Dependiente, idem.  
 115 Urbano Cubero Vicente, 45, 45, idem, Morentes 1, Jornalero, idem.  
 116 Urbano Herencia Juan, 35, 35, idem, Mesoncillo 9, idem, idem.  
 117 Urbano García Cristóbal, 55, 55, idem, Mucho trigo 39, Labrador, idem.  
 118 Urbano Grande Manuel, 34, 34, idem, Córdoba 28, Jornalero, idem.  
 119 Urbano Lopera Juan, 33, 33, idem, Colegio 3, idem, idem.  
 120 Urbano López Francisco, 56, 56, idem, Alcaidesa 6, idem, idem.  
 121 Urbano López José, 31, 31, idem, Caldereros 14, idem, idem.  
 122 Urbano Mármol José, 61, 61, idem, Martos 27, idem, idem.  
 123 Urbano Merino Antonio, 30, 30, idem, A. Jaén 3, Bracero, idem.  
 124 Urbano Millán Antonio, 56, 56, idem, Salud 24, Jornalero, idem.  
 125 Urbano Muñoz Juan, 61, 61, idem, Martos 16, Jornalero, idem.  
 126 Urbano Navas Cristóbal, 43, 43, idem, J. del Río 26, Labrador, idem.  
 127 Urbano Navas José, 47, 47, idem, idem 27, idem, idem.  
 128 Urbano Navas Mateo, 48, 48, idem, Palma 29, idem, idem.  
 129 Urbano Redondo José, 58, 58, idem, Caldereros 7, Jornalero, idem.  
 130 Urbano Romero Bartolomé, 41, 41, idem, Begijar 8, idem, idem.  
 131 Urbano Romero José, 57, 57, idem, idem 26 idem, idem.  
 132 Urbano Sancho Juan, 41, 41, idem, Nueva Salud 4, idem, idem.  
 133 Urbano Urbano José, 56, 56, idem, idem 35, idem, idem.  
 134 Urbano Zamora Partolomé, 56, 56, idem, Tinte 16, idem, idem.  
 135 Fajardo Navas Modesto, 56, 56, idem, Concepción 5, Comerciante, idem.  
 136 Fajardo de la Rosa Juan, 33, 33, idem, Morentes 13, Corredor, idem.  
 137 Fallurt Fernández Alfredo, 51, 51, idem, Tercia 24, Procurador, Capacidad.  
 138 Fernández Antonio, 63, 63, idem, Dos Hermanas 2, Jornalero, Cabeza.  
 139 Fernández Bravo Joaquín, 55, 55, idem, Tejares, idem, idem.  
 140 Fernández Carpio José, 47, 47, idem, Cardadores 24, idem, idem.  
 141 Fernández Jurado Antonio, 60, 60, idem, Cardederos 4, idem, idem.  
 142 Fernández Jurado Francisco, 63, 63, idem, idem 4, idem, idem.  
 143 Fernández Márquez Juan M. 38, 38, idem, Casa Alta 23, Cantero, idem.  
 144 Fernández Merino Cristóbal, 53, 53, idem, Alcaidesa 20, Jornalero idem.  
 145 Fernández Merino José, 57, 57, idem, Tinte 14, idem, idem.  
 146 Fernández Millán Ildefonso, 50, 50, idem, Calvario 11, Albañil, idem.  
 147 Fernández Millán José, 43, 43, idem, A. de Salud 15, idem, idem.  
 148 Fernández Millán Rafael, 32, 32, idem, Cuchilleras, Jornalero, idem.  
 149 Fernández Navajas José, 45, 45, idem, F. Jiménez 19, Barbero, idem.  
 150 Fernández Songel Pedro, 50, 50, idem, Estrella 9, Médico, Capacidad.  
 151 Fontiveros González Andrés, 56, 56, idem, Córdoba 50, Industrial, Cabeza.  
 152 Fuentes Baena José María, 42, 10, idem, Benazurerita, Jornalero, idem.  
 153 Fuentes Jiménez José, 43, 10, idem, C. Fontanares, idem, idem.  
 154 Fuentes López Juan B. 32, 32, idem, Baño 17, idem, idem.  
 155 Fuentes del Río Víctor, 82, 82, idem, Corredera 42, Abogado, Capacidad.  
 156 Fuentes Torres Younza Alfredo, 36, 36, idem, idem 8, Médico, idem.  
 157 Fuentes Torre Yunza Juan G., 32, 32, idem, idem, Abogado, idem.  
 158 Heredia Ceballo Enrique, 38, 9, idem, Cuadrado, Jornalero, Cabeza.  
 159 Herrera Bermejo Juan, 63, 25, idem, Forentes 2, Agricultor, idem.  
 160 Herrera Herencia Juan, 60, 60, idem, Corredera 42, Jornalero, idem.  
 161 Hidalgo Blanco Lorenzo, 59, 59, idem, Convento 13, idem, idem.  
 162 Hidalgo Mellado Francisco, 36, 36, idem, Caldadores 48, idem, idem.  
 163 Hidalgo Padilla Gregorio, 42, 42, idem, Tinte 6, idem, idem.  
 164 Ocaña Carrillo Francisco, 60, 60, idem, Huerto Márquez, idem, idem.  
 165 Olivares Martínez Francisco, 48, 48, idem, Huertas 37, idem, idem.  
 166 Olmo López Juan, 33, 9, idem, Palma 13, Electricista, idem.  
 167 Ortega Algaba Gabriel, 37, 37, idem, Parras 6, Jornalero, idem.  
 168 Ortega Aguilar Juan, 59, 59, idem, Tinte 26, idem, idem.  
 169 Ortega Aguilar Salvador, 53, 53, idem, idem 18, idem, idem.  
 170 Ortega Carretero Antonio, 68, 68, idem, D. Perfecto 12, idem, idem.  
 171 Ortega Criado Cristóbal, 39, 39, idem, Estrella 17, idem, idem.  
 172 Ortega Criado Joaquín, 53, 53, idem, Llana 5, idem, idem.  
 173 Ortega Criado José, 53, 53, idem, idem 8, idem, idem.  
 174 Ortega Gil Manuel, 71, 71, idem, Parras 6, idem, idem.  
 175 Ortega Luque Rafael, 34, 34, idem, Tinte, idem, idem.  
 176 Ortega Mármol Juan, 33, 33, idem, Huertos 15, idem, idem.  
 177 Ortiz Cubero Manuel, 55, 55, idem, Estrella 3, idem, idem.  
 178 Ortiz Fuentes Ramón, 55, 11, idem, Gamonosas, idem, idem.  
 179 Ortiz Merino Francisco, 33, 33, idem, Parras 8, idem, idem.  
 180 Ortiz Millán Francisco, 61, 61, idem, Cardadores 19, Molinero, idem.  
 181 Ortiz Millán Manuel, 56, 56, idem, Bujalance 2, Jornalero, idem.  
 182 Ortiz Pérez José, 53, 53, idem, Caldereros 17, idem, idem.  
 183 Ortiz Tamajón Juan, 43, 43, idem, idem 32, idem, idem.  
 184 Ortiz Urbano Francisco, 30, 30, idem, Parras 1, idem, idem.  
 185 Ortiz Valdelomar Vicente, 34, 34, idem, Concepción 3, idem, idem.  
 186 Osuna Luque José, 31, 31, idem, Caridad 28, idem, idem.  
 187 Pérez Alcázar Emilio, 48, 48, Espejo, F. Jiménez 26, Propietario, idem.  
 188 Pérez Alcázar Rodrigo, 48, 48, idem, idem 26, Empleado, idem.  
 189 Pérez Carmona Luiz, 42, 42, idem, idem 22, Albañil, idem.  
 190 Pérez Castro José, 58, 58, idem, S. Sebastián 17, Zapatero, idem.  
 191 Pérez Córdoba Antonio Manel, 47, 47, idem, F. Castro 42, Carrero, idem.  
 192 Pérez Córdoba Juan Antonio, 47, 47, idem, P. Abajo 25, Zapatero, idem.  
 193 Pérez Corpas Laureano, 39, 39, idem, Pozo Alcalá 8, Jornalero, idem.  
 194 Pérez Crespo Francisco, 71, 71, idem, S. Sebastián 55, idem, idem.  
 195 Pérez Crespo Juan Antonio, 66, 66, idem, Carril 16, Carpintero, idem.  
 196 Pérez Escobar Angel, 56, 56, idem, P. abajo 19, Hojalatero, idem.  
 197 Pérez Escobar Francisco, 59, 59, idem, Moral 20, Yesero, idem.  
 198 Pérez Gómez Eduardo, 42, 42, idem, Pilar 3, Albañil, idem.  
 199 Pérez Jiménez Juan Antonio, 58, 58, idem, Hornillo 25, Hortelano, idem.  
 200 Pérez Luque Francisco, 38, 38, idem, C. Nuevas 17, Jornalero, idem.  
 201 Pérez Medina Francisco, 41, 41, idem, Porras 1, idem, idem.  
 202 Pérez Medina Manuel, 39, 39, idem, Parras 2, idem, idem.  
 203 Pérez Millán Angel, 73, 73, idem, Moral 12, idem, idem.  
 204 Pérez Morales Francisco, 71, 71, idem, Santo Domingo, idem, idem.  
 205 Pérez Navajas Antonio, 52, 52, idem, Casas Nuevas 77, idem, idem.  
 206 Pérez Olmo Rafael, 37, 37, idem, Piqueras 18, Corredor, idem.  
 207 Pérez Porras Francisco, 34, 34, idem, E. Alta 18, Carpintero, idem.  
 208 Pérez Porras Juan, 31, 31, idem, Carril 16, Electricista, idem.  
 209 Pérez Prados Francisco, 33, 33, idem, E. Baja 6, Jornalero, idem.  
 210 Pérez Prados Vicente, 41, 41, idem, Piqueras 32, idem, idem.  
 211 Pérez Rabadán José María, 42, 42, idem, P. Abajo 14, idem, idem.  
 212 Pérez Rabadán Rafael, 36, 36, idem, F. Jiménez 44, Zapatero, idem.  
 213 Pérez Ruz Marciano, 49, 49, idem, Hornillo 27, Hortelano, idem.  
 214 Pérez Santos Antonio, 42, 42, idem, Santo Domingo 7, Jornalero, idem.  
 215 Pérez Santos Juan, 56, 56, idem, Torrecilla 18, idem, idem.  
 216 Pérez Serrano Cristóbal, 49, 49, idem, idem 39, idem, idem.  
 217 Pérez Ventura Angel, 50, 50, idem, idem 33, idem, idem.  
 218 Pérez Zamorano Antonio, 43, 43, idem, C. Nuevos 28, idem, idem.  
 219 Pérez Zamorano Francisco, 43, 43, idem, Santo Domingo 20, idem, idem.  
 220 Pineda Comas Francisco, 40, 40, idem, P. Agajo 7, Industrial, idem.  
 221 Pineda Navajas José, 48, 48, idem, E. Alta 19, Labrador, idem.  
 222 Pineda Santos Cristóbal, 48, 48, idem, C. Nuevos 27, Jornalero, idem.  
 223 Pineda Santos Luciano, 47, 47, idem, idem 43, idem, idem.  
 224 Pineda Trenas Jerónimo, 50, 50, idem, Piqueras 44, Carpintero, idem.  
 225 Pineda Trenas Wenceslao, 53, 53, idem, Córdoba 20, Mulero, idem.  
 226 Pino Márquez Rafael, 66, 66, idem, C. Nuevos 14, Agricultor, idem.  
 227 Plata Jiménez Angel, 47, 47, idem, P. Alta 14, Jornalero, idem.  
 228 Plata Jiménez Emilio, 54, 54, idem, Silera Alta 17, Peón caminero, idem.  
 229 Plata Pino Eladio, 86, 86, idem, Moral 31, Carpintero, idem.  
 230 Porras Arroyo Manuel, 36, 36, idem, F. Jiménez 66, Industrial, idem.  
 231 Porras Barrios Gregorio, 49, 49, idem, P. Abajo 4, idem, idem.  
 232 Porras Bravo Antonio M., 54, 54, idem, Alcaide 17, Empleado, idem.  
 233 Porras Bravo Antonio Rafael, 42, 42, idem, Barrionuevo 17, Jornalero, idem.  
 234 Porras Coslado Germán, 46, 46, idem, P. Abajo 14, idem, idem.  
 235 Porras Córdoba Antonio, 80, 80, idem, Hornillo 4, idem, idem.  
 236 Porras Córdoba Antonio, 48, 48, idem, Hornomateo 10, idem, idem.  
 237 Porras Córdoba José, 77, 77, idem, S. Sebastián 48, idem, idem.  
 238 Porras Chamizo Daniel, 48, 48, idem, Hornillo 21, idem, idem.  
 239 Porras Chamizo Emilio, 38, 38, idem, Trigo 2, idem, idem.  
 240 Porras Chamizo Rafael, 33, 33, idem, E. Alta 33, idem, idem.  
 241 Porras Muñoz Antonio, 53, 53, idem, Pilar 1, idem, idem.  
 242 Porras Muñoz Valentín, 49, 49, idem, S. Sebastián 17, idem, idem.  
 243 Porras Navarro José, 36, 36, idem, C. Nuevos 10, idem, idem.  
 244 Porras Porras Manuel, 51, 51, idem, S. Sebastián 67, idem, idem.  
 245 Porras Romero Antonio, 58, 58, idem, idem 24, idem, idem.  
 246 Porras Ruiz Francisco, 53, 53, idem, Piqueras 34, idem, idem.  
 247 Porras Serrano Salvador, 53, 53, idem, C. Nuevos 41, idem, idem.  
 248 Priego Langa Francisco, 52, 52, idem, Pilar 32, Agricultor, idem.  
 249 Priego Landa Juan José, 62, 62, idem, Santo Domingo 11, Jornalero, idem.  
 250 Priego Muñoz Angel, 34, 34, idem, F. Castro 14, idem, idem.  
 251 Priego Navarro Juan, 55, 55, idem, Torrecilla 63, idem, idem.  
 252 Priego Padilla Francisco, 49, 49, idem, F. Jiménez 39, idem, idem.  
 253 Priego Sequeira Francisco, 79, 79, idem, Barrionuevo 18, Propietario, idem.  
 254 Puertas Jiménez Rafael, 33, 33, idem, E. Baja 11, Albañil, idem.  
 255 Delgado Lucena Antonio, 43, 43, idem, Hornomateo 16, Jornalero, idem.  
 256 Delgado Lucena Luis, 41, 41, idem, Barrionuevo 9, Barbero, idem.  
 257 Delgado Macías Luis, 73, 73, idem, T. Comas 15, Jornalero, idem.  
 258 Díaz Couñago Emilio, 43, 43, idem, E. Alta 33, Mulero, idem.  
 259 Díaz Luque Antonio, 59, 59, idem, Carril 22, Herrero, idem.  
 260 Díaz Navarro Francisco Salvador, 33, 33, idem, Torrecilla 22, Jornalero, idem.  
 261 Díaz Navarro Juan Antonio, 40, 40, idem, idem 53, idem, idem.  
 262 Díaz Pino Rafael, 35, 35, idem, E. Alta 32, idem, idem.  
 263 Díaz Ruiz Rafael, 47, 47, idem, P. Abajo 38, Albañil, idem.  
 264 Dios Carretero Pedro, 65, 65, idem, P. Constitución 8, Tabernero, idem.  
 265 Domínguez Escobar Antonio, 64, 64, idem, Valenzuela 15, Jornalero, idem.  
 266 Domínguez Trenas José, 42, 42, idem, Alcaide 27, idem, idem.  
 267 Urbano Reinoso Antonio, 43, 43, idem, F. Jiménez 10, Panadero, idem.  
 268 Urbano Serrano Manuel, 46, 46, idem, P. Abajo 56, Jornalero, idem.  
 269 Fernández Canela Antonio, 33, 17, idem, Parras 6, idem, idem.  
 270 Fernández Carrillo Amador, 57, 28, idem, T. Lomas 14 y 16, Médico, Capacidad.  
 271 Fernández Gómez Francisco, 33, 33, idem, C. Nuevos 42, Jornalero, Cabeza.  
 272 Fernández Moral Rafael, 52, 52, idem, F. Jiménez 37, Zapatero, idem.  
 273 Fuentes Ramírez Agustín de S., 65, 65, idem, J. Canalejos 60, Empleado, idem.  
 274 Herencia Padilla Lorenzo, 40, 50, idem, Piqueras 71, Industrial, idem.  
 275 Hinojosa Gómez Rafael, 42, 42, idem, Córdoba 8, Agricultor, idem.  
 276 Yepes Castro Cristóbal, 45, 45, idem, Silera Baja 55, Industrial, idem.  
 277 Yepes Castro Wenceslao, 51, 51, idem, Empedrada baja 19, Jornalero, idem.  
 278 Yepes Escobar Angel, 33, 33, idem, idem Alta 7, idem, idem.  
 279 Yepes Escobar Victoriano, 45, 45, idem, Hornillo 14, idem, idem.  
 280 Yepes Gutiérrez Francisco, 65, 65, idem, Piqueras 15, Empleado, idem.  
 281 Yepes Jiménez Francisco, 33, 33, idem, Morales 13, Jornalero, idem.  
 282 Yepes Langa Francisco Rafael, 56, 56, idem, Hornillo 29, idem, idem.  
 283 Yepes Langa Juan José, 60, 60, idem, idem 23, idem, idem.  
 284 Yepes Lucena José, 44, 44, idem, Hornomateo 19, idem, idem.

- 285 Yepes Lucena Victoriano, 34, 34, idem, Carril 18, Mulero, idem.  
 286 Yepes Rabadán José María 41, 41, idem, S. Sebastián 68, Guarda de campo, idem.  
 287 Yepes Serrano José, 46, 46, idem, Pozo Alcalá 22, Jornalero, idem.  
 288 Olmo Rabadán José Gregorio, 39, 39, idem, F. Jiménez 8, idem, idem.  
 289 Olmo Rabadán José María, 41, 41, idem, idem 8, Carpintero idem.  
 290 Oreja Miguel Leopoldo, 50, 50, idem, Torrecilla 1, Guarda, idem.  
 291 Ortiz Crespo Rafael, 73, 73, idem, Piqueras 35, Jornalero, idem.  
 292 Ortiz Escobar Manuel 58, 58, idem, Empedrada Baja 42, idem, idem.  
 293 Ortiz Lucena Juan, 53, 53, idem, Córdoba 14, idem, idem.  
 294 Ortiz Llaves Francisco Rafael, 48, 48, idem, S. Sebastián 2, idem, idem.  
 295 Ortiz Madrid Valentín, 53, 53, idem, Lavadero 19, idem, idem.  
 296 Ortiz Manjón Rafaela, 38, 38, idem, Torrecilla 47, idem, idem.  
 297 Ortiz Medina Rafael, 34, 34, idem, C. Nuevos 10, idem, idem.  
 298 Ortiz Merino Bruno, 47, 47, idem, Torrecilla 31, idem, idem.  
 299 Ortiz Merino Cristóbal, 32, 32, idem, Empedrada Alta 14, idem, idem.  
 300 Ortiz Merino Rafael, 41, 41, idem, F. Jiménez 5, Industrial, idem.

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

## Partido judicial de Castro del Río

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—  
 Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número  
 Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

- 1 Postigo León Concepción, 53, 53, Castro del Río, Mensoncillo, Sus labores, Casada.  
 2 Povedano Garrido Claudia, 43, 43, idem, Nueva 10, idem, idem.  
 3 Povedano Medina Salud, 42, 42, idem, Alcaidesa 10, idem, idem.  
 4 Prados Díaz Dolores, 33, 33, idem, idem 11, idem, idem.  
 5 Prados Díaz Isabel, 43, 43, idem, Martos 9, idem, idem.  
 6 Prados Navas María Josefa, 55, 55, idem, Córdoba 15, idem, idem.  
 7 Prados Tapia Isabel, 61, 61, idem, Nueva Salud 67, idem, Cabeza.  
 8 Prados Torronteras Josefa, 33, 33, idem, Galeras 2, idem, Casada.  
 9 Priego Gómez María, 53, 53, idem, T. de Jesús 7, idem, idem.  
 10 Priego López Rosario, 33, 33, idem, Palma 4, idem, idem.  
 11 Priego Luna Vicenta, 67, 67, idem, Vega Armijo 3, idem, idem.  
 12 Puebla Centella Joaquina, 51, 51, idem, F. Jiménez 31, idem, idem.  
 13 Puebla Centella Josefa, 47, 47, idem, Garcipérez 12, idem, idem.  
 14 Puentes Rodríguez María L. 38, 38, idem, Tercia 26, idem, idem.  
 15 Puerto Ruiz Carmen, 68, 68, idem, Colegio 17, idem, Cabeza.  
 16 Pulido Milla Salud, 53, 53, idem, Muchotriego 35, idem, Casada.  
 17 Pulido Millán Purificación, 71, 71, idem, P. Iglesia 4, idem, idem.  
 18 Dávila Cuéllar Carolina, 38, 38, idem, J. Victor 3, idem, idem.  
 19 Delgado Jiménez Carmen, 43, 43, idem, Pósito 9, idem, idem.  
 20 Díaz Ariza Josefa, 33, 33, idem, Begijar 25, idem, idem.  
 21 Díaz Luque Josefa, 44, 44, idem, J. de los Ríos 1, idem, idem.  
 22 Díaz Moreno Carmen, 70, 70, idem, Casas Altas 29, idem, Cabeza.  
 23 Díaz Moreno Dolores, 65, 65, idem, Bujalance 3, idem, idem.  
 24 Díaz Moreno Rafaela, 63, 63, idem, Estrella 7, idem, idem.  
 25 Díaz Torronteras Francisca, 37, 37, idem, Trastorre 5, idem, Casada.  
 26 Doncel Algaba Francisca, 40, 40, idem, Postigo 29, idem, idem.  
 27 Doncel Cario Josefa, 58, 58, idem, Trastorre 2, idem, Cabeza.  
 28 Doncel Cívico Ana, 33, 33, idem, Julio del Río 24, idem, idem.  
 29 Doncel Cívico Salud, 40, 40, idem, idem 24, idem, Casada.  
 30 Urbano Bravo Rosa, 48, 48, idem, Casas Altas 10, idem, idem.  
 31 Urbano Erenca Ana, 32, 32, idem, Caldereros 11, idem, idem.  
 32 Urbano García Dios Francisca, 49, 49, idem, Mensoncillo, idem, idem.  
 33 Urbano García Dios Rosario, 55, 55, idem, Palma 5, idem, idem.  
 34 Urbano Garrido Soledad, 38, 38, idem, Galeras 19, idem, idem.  
 35 Urbano Moreno Josefa, 32, 32, idem, Martos 16, idem, idem.  
 36 Urbano Navas Teresa, 37, 37, idem, Dos Hermanas 9, idem, idem.  
 37 Fajardo Navajas Felisa, 54, 54, idem, Concepción 8, idem, Cabeza.  
 38 Fajardo Navajas María, 61, 61, idem, idem 5, idem, idem.  
 39 Fajardo de la Rosa Isabel, 35, 35, idem, P. Iglesia 19, idem, Casada.  
 40 Fernández Marmol Antonia, 30, 30, idem, Córdoba 71, idem, idem.  
 41 Fernández Olivero Magdalena, 33, 33, idem, Tejares, idem, idem.  
 42 Fernández Ruiz Josefa, 56, 56, idem, Corredera 29, idem, idem.  
 43 Fernández Villatoro Francisca, 69, 69, idem, J. de los Ríos 8, idem, idem.  
 44 Fontiveros González Antonia, 63, 63, idem, Córdoba 50, Prof.ª en partos, Capacidad.  
 45 Fuentes Rodríguez Bonifacia, 52, 52, idem, Jurados 6, Sus labores, Casada.  
 46 Fuentes de Tejado Rosario, 50, 50, idem, Estrella 9, idem, idem.  
 47 Fuentes L. de Tejada Mariana, 51, 51, idem, Alta 22, idem, Cabeza.  
 48 Fuentes Torre Isunza Elisa, 47, 47, idem, Tercia 9, idem, idem.  
 49 Heras Martínez Cristina de las, 35, 35, idem, Agujero 4, idem, idem.  
 50 Ortega Centella Carmen, 31, 31, idem, Trastorres 45, idem, idem.  
 51 Ortega Sánchez Carmen, 36, 36, idem, Galera 18, idem, idem.  
 52 Ortega Urbano Claudia, 37, 37, idem, P. Iglesia 8, idem, idem.  
 53 Ortiz García Marina, 49, 30, idem, Corredera 21, idem, idem.  
 54 Ortiz Millán Encarnación, 57, 57, idem, Dos Hermanas, idem, idem.  
 55 Ortiz Pérez Isabel, 59, 59, idem, Casas Altas 23, idem, Cabeza.  
 56 Ortiz Vandelomar Rafaela, 35, 35, idem, Corredera 34, idem, Casada.  
 57 Elías Centella Dolores, 50, 50, idem, Huertos 45, idem, idem.  
 58 Elías Garrigue Josefa, 65, 65, idem, Garcipérez, idem, Cabeza.  
 59 Elías Mármol Josefa, 32, 32, idem, Corredera, idem, Casada.  
 60 Elías Medina Dolores, 35, 35, idem, Casas Altas 33, idem, idem.  
 61 Elías Pérez Isabel, 33, 33, idem, Alcaidesa 3, idem, idem.  
 62 Elías Ramírez Francisca, 73, 73, idem, Postigo 6, idem, Cabeza.  
 63 Elías Vida Dolores, 43, 43, idem, Galeras 23, idem, Casada.  
 64 Erenca Algaba Francisca, 33, 33, idem, J. del Río 46, idem, idem.  
 65 Erenca Criado María, 41, 41, idem, Cristo 5, idem, Cabeza.  
 66 Erenca López Juana, 49, 49, idem, D. Perfecto 12, idem, idem.  
 67 Erenca Ramírez Juana, 32, 32, idem, Huertos 23, idem, idem.  
 68 Erenca Reyes Asunción, 42, 42, idem, Casas Altas 23, idem, idem.  
 69 Erenca Sánchez Isabel, 32, 32, idem, Pósito 4, idem, idem.  
 70 Escalera Escajo Encarnación, 60, 60, idem, Tercia 10, idem, Cabeza.  
 71 Espejo Rosa Ana, 52, 52, idem, Casas Altas, idem, Casada.  
 72 Expósito Porcel Antonia, 33, 33, idem, Cardadores 38, idem, idem.  
 73 Nadas Ramírez Asunción, 32, 32, idem, R. Salud, idem, idem.  
 74 Navajas Algaba Concepción, 58, 58, idem, Corredera 4, idem, idem.  
 75 Navajas Bello Ana, 81, 81, idem, Dos Hermanas, idem, Cabeza.  
 76 Navajas Camargo Antonia, 50, 50, idem, Jurado 15, idem, Casada.  
 77 Navajas Camargo María Paz, 55, 55, idem, Garcipérez 27, idem, idem.  
 78 Navajas Fuentes Victorina, 49, 49, idem, F. Jiménez 13, idem, idem.  
 79 Navajas Jiménez Martina, 48, 48, idem, Mesones 55, idem, idem.  
 80 Navajas León Dolores, 52, 52, idem, P. Iglesia 18, idem, Cabeza.  
 81 Navajas Luque María Luisa, 32, 32, idem, Barranco 6, idem, Casada.  
 82 Navajas Luque Teresa, 43, 43, idem, Corredera 27, idem, idem.  
 83 Navajas Millán Micaela, 63, 63, idem, F. Jiménez 35, idem, idem.  
 84 Navajas Molina Josefa, 39, 39, idem, Casas Altas 4, idem, idem.  
 85 Navajas Moreno María, 48, 48, idem, Alta 24, idem, idem.  
 86 Pérez Morales María, 50, 50, Espejo, Torrecilla 71, idem, idem.  
 87 Pérez Porras Benita, 33, 33, idem, Hornillo 21, idem, idem.  
 88 Pineda Castro Serafina, 42, 42, idem, J. Canalejas 23, idem, Cabeza.  
 89 Pineda Castro Teresa, 44, 44, idem, idem 23, idem, Casada.  
 90 Pineda Camas Concepción, 34, 34, idem, P. Comas 30, idem, idem.  
 91 Pineda Comas Leocadia, 37, 37, idem, J. Canalejas 19, idem, idem.  
 92 Pineda Comas Valle, 33, 33, idem, idem 27, idem, idem.  
 93 Pineda Fernández Isabel, 51, 51, idem, F. Jiménez 60, idem, Cabeza.  
 94 Pineda López María Jesús, 77, 77, idem, Carril 28, Propietaria, idem.  
 95 Pineda Medina Isabel, 33, 33, idem, J. Canalejas 38, Sus labores Casada.  
 96 Pineda Navajas María, 41, 41, idem, Piqueras 22, idem, idem.  
 97 Pineda Pineda María, 43, 43, idem, F. Castro 11, idem, Cabeza.  
 98 Plata Córdoba Concepción, 45, 45, idem, Moral 31, idem, Casada.  
 99 Plata Córdoba Encarnación, 50, 50, idem, idem 31, idem, idem.  
 100 Plata Gama Aurora, 57, 57, idem, F. Jiménez 16, idem, Cabeza.  
 101 Plata Siles Petra, 63, 63, idem, Lavadero 14, idem, Casada.  
 102 Porras Blanco Asunción, 52, 52, idem, Pilar 1, idem, idem.  
 103 Porras Carmona Dolores, 61, 61, idem, F. Jiménez 22, idem, idem.  
 104 Porras Córdoba Leocricia, 49, 49, idem, Alcaide 24, idem, idem.  
 105 Porras Navarro Dolores, 31, 31, idem, G. Hernández 48, idem, idem.  
 106 Povedano Linares Natividad, 34, 34, idem, Pozo Alcalá 9, idem, idem.  
 107 Poyato Poyato Encarnación, 45, 45, idem, F. Jiménez 36, idem, Cabeza.  
 108 Prados Aguilar Francisca, 68, 68, idem, Moral 12, idem, Casada.  
 109 Priego Padilla Carmen, 45, 45, idem, Torrecilla 11, idem, idem.  
 110 Prieto Figueroa Antonia, 49, 9, idem, P. del Cerro 17, idem, idem.  
 111 Delgado Lucena Fuensanta, 33, 33, idem, F. Jiménez 40, idem, idem.  
 112 Díaz Luque Dolores, 65, 65, idem, idem 25, idem, idem.  
 113 Díaz Puertas Plácida, 53, 53, idem, E. Alta 33, idem, idem.  
 114 Díaz Grande Jesusa, 33, 33, idem, Plaza Abajo 33, idem, idem.  
 115 Díaz Grande Rosa, 33, 33, idem, idem 23, idem, idem.  
 116 Díaz Padilla Elena, 34, 34, idem, Hornillo 15, idem, idem.  
 117 Doblás Mediavilla Dolores, 43, 43, idem, Moral 21, idem, idem.  
 118 Fadés Aragonés Dolores, 33, 33, idem, Carril 5, idem, idem.  
 119 Fernández Reinoso Manuela, 45, 45, idem, J. Canalejas 41, idem, idem.  
 120 Flores Martín Josefa, 48, 48, idem, Torrecilla 1, idem, idem.  
 121 Fullerat Zurera Dolores, 39, 39, idem, Barruelo 5, idem, idem.  
 122 Peps Castro Francisca, 39, 39, idem, Hornomateo 28, idem, idem.  
 123 Yepes Escobar María Josefa, 51, 51, idem, Lavadero 19, idem, idem.  
 124 Yepes Serrano Magdalena, 33, 33, idem, Torrecilla 3, idem, idem.  
 125 Olmo Rabadán Antonia, 37, 37, idem, S. Sebastián 27, idem, idem.  
 126 Olmo Santos Tránsito, 55, 55, idem, Empedrada bajo 45, idem, idem.  
 127 Ortiz Escobar Natividad, 51, 51, idem, Valenzuela 3, idem, idem.  
 128 Ortiz Medina Eduvigis, 40, 40, idem, Hornillo 14, idem, idem.  
 129 Ortiz Merino Dolores, 31, 31, idem, Silera Alta 45, idem, idem.  
 130 Ortiz Porras Antonia, 54, 54, idem, Arriba 9, idem, idem.  
 131 Elao Zamorano Práxedes, 46, 46, idem, Barrionuevo, idem, idem.  
 132 Escobar Córdoba Teresa, 40, 40, idem, F. Jiménez 76, idem, idem.  
 133 Escobar García Dolores, 50, 50, idem, Casas Nuevas 36, idem, idem.  
 134 Escobar Jiménez Purificación, 60, 60, idem, Barranco 15, idem, idem.  
 135 Escobar Jurado Amparo, 48, 48, idem, F. Jiménez 72, idem, idem.  
 136 Escobar Medina Angeles, 43, 43, idem, Lavadero 5, idem, idem.  
 137 Escobar Romero Francisca, 61, 61, idem, Córdoba 23, idem, idem, idem.  
 138 Expósito Cívico Carmen, 35, 35, idem, Carril 8, idem, idem.  
 139 Naranjo Perea Clotilde, 62, 62, idem, S. Sebastián 38, idem, idem.  
 140 Naranjo Carmona Antonia, 63, 63, idem, Plaza Abajo 20, idem, Cabeza.  
 141 Navajas Pineda Concepción, 48, 48, idem, E. Alta 45, idem, Casada.  
 142 Navajas Pineda Dolores, 47, 47, idem, Plaza Abajo 3, idem, idem.  
 143 Navajas Roldán Sacramento, 51, 51, idem, Piqueras 4, idem, idem.  
 144 Navajas Serrano Dolores, 63, 63, idem, F. Jiménez 72, idem, idem.  
 145 Navajas Torronteras Dolores, 70, 70, idem, Fermín Galán 53, idem, Cabeza.  
 146 Navarro Escobar Teresa, 38, 38, idem, Torrecilla 23, idem, Casada.  
 147 Navarro Lucena Dolores, 47, 47, idem, idem 19, idem, idem.  
 148 Navarro Lucena Espiritusanto, 45, 45, idem, Hornomateo 40, idem, idem.  
 149 Navarro Lucena María, 48, 48, idem, F. Castro 12, idem, idem.  
 150 Navarro Medina Dolores, 55, 55, idem, Plaza Abajo 19, idem, idem.